



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 603 /

AUTORIZA EVENTO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA FE DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 14 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Fe de la comuna de Requinoa, para efectuar **EVENTO SOLIDARIO**, el día Sábado 15 de Febrero de 2020 en Escuela República de Francia Los Lirios de la comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son a beneficio de SOFIA AMARAL BALBOA ALBORNOZ para costear tratamiento de alto costo en Santiago.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Santa Fé para efectuar **EVENTO SOLIDARIO** en Escuela República de Francia Los Lirios de la comuna de Requinoa el día Sábado 15 de Febrero de 2020.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 03:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Rosa Díaz Trincado, Rut [REDACTED] Presidente, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)